



ACTA NUMERO VEINTINUEVE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martés, veintiuno de octubre de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez;

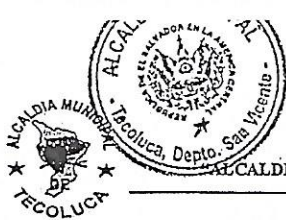


Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:”

“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Clara del Carmen Pineda, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Seis, partida **Cuatrocientos noventa y dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CLARA DEL CARMEN PINEDA** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-**COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO DOS ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: INCREMENTAR** la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00)** al proyecto: **“CONSTRUCCION DE PASARELA EN COMUNIDAD SAN ANDRES LOS ACHIOTES”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Veintiséis mil trescientos treinta y tres 33/100 dólares (\$26,333.33), y estaba presupuestado ejecutarse con Veintitrés mil trescientos treinta y tres 33/100 dólares (\$23,333.33), la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL SOCORRO II FASE”**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-**COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que los profesionales externos que se contraten para elaboración de carpetas técnicas firmen contrato, esto con el objeto de garantizar la entrega de las carpetas técnicas en tiempo y evitar retrasos en el inicio de la ejecución de los proyectos, en cumplimiento con la Ley, Reglamento y Manual de la LACAP. **COMUNIQUESE**



“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Onoria Merino Ramírez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Ciento nueve, partida Doscientos sesenta y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y tres, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA ONORIA MERINO RAMIREZ**, por encontrarse totalmente deteriorada la pagina del libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento setenta y uno 43/100 dólares (\$171.43); en concepto de contribución para la celebración de las fiestas patronales del cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción, las cuales se celebran del primero al cuatro de noviembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la cuenta denominada: 5% Fiestas Patronales y se le entregara al señor Eric Antonio Rubio; Presidente de la junta directiva comunal de la comunidad San Carlos Lempa. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Carlos Villalta Molina, la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de pago por cinco días trabajados para esta Municipalidad como motorista del camión compactador número ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve, realizando la tarea de recolección de desechos sólidos, los días: veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de octubre de dos mil catorce, debido a que el empleado José Samuel Cortez se encontraba incapacitado por el Seguro Social, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Veintiuno 75/100 dólares (\$21.75) en concepto de pago por almuerzos suministrados en reunión ordinaria del Concejo Municipal realizada el día veintiuno de octubre de dos mil catorce en las instalaciones de esta Alcaldía se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a RAF, S.A. DE C.V., la cantidad de Veintinueve 00/100 dólares (\$29.00) en concepto de pago por parlantes multimedio que serán utilizados por el Jefe de la Unidad de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para la inauguración del proyecto: **CONSTRUCCION DE 75 LETRINAS EN COMUNIDAD BRISAS DE LEMPA II Y SAN NICOLAS CENTRO**; Cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a GOLDWILL, S.A. DE C.V., la cantidad de Setecientos seis 25/100 dólares (\$706.25) en concepto de pago por un bomper delantero, una parilla delantera, cuatro manecias sube vidrio, una manecia izquierda puerta de atrás, una manecia derecha puerta de atrás, dos soporte de motor y cuatro manecias internas para el pick up color rojo, marca Futian, placa número once mil setenta y nueve propiedad de esta Municipalidad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Realizar el primer **INCREMENTO** por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** al proyecto: **"CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres 17/100 Dólares (\$246,133.17)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos veintiséis mil ciento treinta y tres 17/100 dólares (\$226,133.17)**, la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **"FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR, 2014"**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. **-COMUNIQUESE.-**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el **segundo INCREMENTO** por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00)** al proyecto: **"CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos cincuenta mil ciento treinta y tres 17/100 Dólares (\$250,133.17)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos veintiséis mil ciento treinta y tres 17/100 dólares (\$226,133.17)**, la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **"COMPRA DE VEHICULO PICK UP"**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-**COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el **tercer INCREMENTO** por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** al proyecto: **"CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos setenta mil ciento treinta y tres 17/100 Dólares (\$270,133.17)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos veintiséis mil ciento treinta y tres 17/100 dólares (\$226,133.17)**, la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **"ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ASIGNACION 2014"**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-**COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el **cuarto INCREMENTO** por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00)** al proyecto: **"CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos noventa y cinco mil ciento treinta y tres 17/100 Dólares (\$295,133.17)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos veintiséis mil ciento treinta y tres 17/100 dólares (\$226,133.17)**, la cantidad a



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: "RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2014". Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Realizar el quinto INCREMENTO por la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 17/100 DÓLARES (\$10,686.17) al proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN LA CIUDAD DE TECOLUCA", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Trescientos cinco mil ochocientos diecinueve 34/100 Dólares (\$305,819.34), y estaba presupuestado ejecutarse con Doscientos veintiséis mil ciento treinta y tres 17/100 dólares (\$226,133.17), la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: "FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2014". Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Realizar el primer INCREMENTO por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE 83/100 DÓLARES (\$4,313.83) al proyecto: "REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Doscientos quince mil seiscientos setenta y nueve 67/100 Dólares (\$215,679.67), y estaba presupuestado ejecutarse con Doscientos once mil trescientos sesenta y cinco 84/100 dólares (\$211,365.84), la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: "FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2014". Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Realizar el segundo INCREMENTO por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) al



proyecto: **“REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos veinte mil seiscientos setenta y nueve 67/100 Dólares (\$220,679.67)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos once mil trescientos sesenta y cinco 84/100 dólares (\$211,365.84)**, la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **“COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ASIGNACION AÑO 2014”**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-**COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el **tercer INCREMENTO** por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00)** al proyecto: **“REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos treinta y dos mil seiscientos setenta y nueve 67/100 Dólares (\$232,679.67)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos once mil trescientos sesenta y cinco 84/100 dólares (\$211,365.84)**, la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **“COMPRA DE RELOJ PARA EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA”**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-**COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el **cuarto INCREMENTO** por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** al proyecto: **“REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y nueve 67/100 Dólares (\$252,679.67)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos once mil trescientos sesenta y cinco 84/100 dólares (\$211,365.84)**, la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA PLANTA DE COMPOSTAJE”**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-**COMUNIQUESE.-**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Realizar el quinto **INCREMENTO** por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** al proyecto: **"REMODELACION Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve 67/100 Dólares (\$272,679.67)**, y estaba presupuestado ejecutarse con **Doscientos once mil trescientos sesenta y cinco 84/100 dólares (\$211,365.84)**, la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con cuenta el proyecto: **"CONTRAPARTIDA PARA COMPRA DE RETROEXCAVADORA"**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-**COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"CAMBIO DE TECHO EN CASA COMUNAL DR. RICARDO CHAVEZ"**, por un total de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES (\$3,654.02)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.**- COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CAMBIO DE TECHO EN CASA COMUNAL DR. RICARDO CHAVEZ"**, y se aperturara con la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES (\$3,654.02)**, con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"REDISEÑO DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



COMUNIDAD EL PACUN", por un total de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 74/100 DÓLARES (\$8,337.74)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.-
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"REDISEÑO DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COMUNIDAD EL PACUN"** y se aperturara con la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 74/100 DÓLARES (\$8,337.74)**, con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"REHABILITACION Y CERCADO DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD LA ESPERANZA"** y se aperturara con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)**, con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **FELIX RENE CLIMACO**, Motorista de esta Municipalidad, para que utilice y pueda circular con el pick up marca Nissan, color blanco, placa nacional número Dos mil veintisiete, propiedad de esta Municipalidad, el día sábado veinticinco de octubre de dos mil catorce hacia el Hospital



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Rosales en San Salvador, transportando a donantes de sangre para el empleado José Adin Cortez, debido a que será operado por fracturas ocasionadas por un accidente de tránsito. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE" El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** la cantidad de **Once mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$11,250.00)**, para compra de uniformes para los empleados y empleadas municipales, los cuales serán utilizados durante el año dos mil quince, en donde se autoriza la cantidad de **Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00)**, para cada empleado y empleada; haciendo un total de setenta y cinco empleados, la cantidad antes mencionada se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y los gastos realizados se respaldaran con facturas o recibos. Vale mencionar que algunos cheques saldrán a nombre de empleados municipales, debido a que los lugares donde se realizan las compras no aceptan cheques, por tanto deberán liquidar a Tesorería Municipal.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO" El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y en cumplimiento del Artículo 2 y Artículo 5 literal a) de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDA:** Girar instrucciones al Señor Alcalde, Señor Síndico, Miembros del Concejo y Empleados Municipales que conducen los vehículos y equipo de maquinaria de terracería, propiedad de esta Municipalidad que a partir del día **treinta de octubre de dos mil catorce**, deben de dejar las llaves y tarjetas de circulación todos los días al finalizar sus labores con el Licenciado Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General y para poder hacer uso de los vehículos los fines de semana, deberá solicitarse autorización previamente por escrito al Concejo Municipal justificando la misión para que se utilizara, de lo contrario dichos vehículos no podrán utilizarse, caso contrario podrá hacerse acreedor de una investigación inicial de oficio por la Comisión de Ética Gubernamental o por el mismo Tribunal de Ética Gubernamental por denuncia realizada como sujeto de la Ley de de Ética Gubernamental, en el caso que la autorización para utilizar el vehículo fuese concedida debe conducirlo el empleado(motorista) asignado a dicho vehículo. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

[Handwritten signature]

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

[Handwritten signature]

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

[Handwritten signature]

SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

SRA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL